JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA PALMA – CUNDINAMARCA
Correo electrónico: jprflapalma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 3172363094

La Palma, Cundinamarca, martes veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Clase de Proceso:	Sucesión Intestada
Causante:	Ramón Antonio Mahecha Ramírez
Radicación:	25-394-31-84-001-2010-00056-00
Asunto:	Requiere apoderado

Conforme el informe secretarial que antecede, requiérase al apoderado el diligenciamiento de la notificación por AVISO de MARIA ELOINA VARGAS MUETE y RAMON MAHECHA VARGAS y/o informe la suerte de su envió, con el fin de correr el traslado señalado en el numeral 3° del artículo 518 del Código General del Proceso. Termino cinco (5) días.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

YASMIRA TALERO ORTIZ

Wsmr.-AT

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA, LA PALMA, CUNDINAMARCA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Palma, Cundinamarca, _____
El auto anterior queda notificado a las partes por anotación en el ESTADO N° _____

Secretario: William Sebastian Muñoz Rojas
WILLIAM SEBASTIAN MUÑOZ ROJAS

Firmado Por:
Yasmira Talero Ortiz
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
La Palma - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **13e93a6d587a488b0b21d8c9bb0cb3b40004597affddb94277313e593f5c28d1**
Documento generado en 22/11/2022 03:06:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica